



Asamblea General

Distr. general
26 de noviembre de 2001
Español
Original: árabe

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 176 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud Mohmed **Al-Naman** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo” fue incluido en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de los Estados miembros de Asociados para la Población y el Desarrollo (Bangladesh, China, Colombia, Egipto, Gambia, la India, Indonesia, Kenya, Malí, Marruecos, México, el Pakistán, Túnez, Uganda y Zimbabwe).

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.

3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones novena, 10^a y 27^a, celebradas los días 19 y 26 de octubre y 19 de noviembre de 2001. Las opiniones de los representantes que intervinieron en las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se consignan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/56/SR.9, 10 y 27).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista una carta de fecha 24 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por los representantes de Bangladesh, China, Colombia, Egipto, Gambia, la India, Indonesia, Kenya, Malí, Marruecos, México, el Pakistán, Túnez, Uganda y Zimbabwe (A/55/241).

II. Examen de las propuestas

5. En la novena sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de Bangladesh, en nombre de Bangladesh, China, Colombia, la India, Indonesia, Kenya, Malí, Marruecos, México, el Pakistán, Túnez y Uganda, a los que posteriormente se sumó



Tailandia, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo” (A/C.6/56/L.4 y Corr. 1), cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Considerando la importancia de la labor de Asociados para la Población y el Desarrollo,

Teniendo en cuenta la importancia de que haya una mayor interacción entre Asociados para la Población y el Desarrollo y los Estados miembros, así como los órganos, programas y organismos competentes de las Naciones Unidas en el ámbito de la población y el desarrollo,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y Asociados para la Población y el Desarrollo,

1. *Decide* invitar a Asociados para la Población y el Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.”

6. En su 27ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión preparado por la Mesa (A/C.6/56/L.23) en lugar del proyecto de resolución A/C.6/56/L.4 y Corr.1. El representante de Bangladesh apoyó el proyecto de decisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/56/L.23 sin que se sometiera a votación (véase párr. 8).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo

La Asamblea General decide aplazar el examen ulterior de la solicitud de que se otorgue la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo¹ y la adopción de una decisión al respecto hasta su quincuagésimo séptimo período de sesiones.”

¹ Véase A/55/241.